



Catálogo Seguridad y Salud Laboral



1. EL MÉTODO
2. ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
 - 2.1 Formación según norma UNE
 - 2.2 Formación según Ley de PRL 31/95
 - 2.3 Formación homologada
 - 2.4 Nuestra metodología / Nuestro equipo
 - 2.5 Consultoría de seguridad y salud laboral
3. NUESTRO VALOR AÑADIDO
4. RELACIONES INSTITUCIONALES
5. ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

El Método

Tenemos nuestro método propio y lo aplicamos y compartimos con nuestros clientes.

Un método riguroso que **desde 1991**, y con la satisfacción de todos nuestros clientes, es la prueba que lo estamos llevando a la práctica de forma adecuada.

Cada proyecto y cada necesidad la tratamos de una forma tan rigurosa, estudiada y personalizada, que las soluciones que hemos encontrado han sido un éxito para ambas partes.

Ofrecer un **servicio personalizado** y tener un trato directo y cercano con nuestros clientes es la gran baza que nos ofrece esta proximidad.

Área de seguridad y salud laboral

Desde el área de Seguridad y Salud Laboral de Índice Consultoría y Formación ofrecemos los siguientes servicios:

📍 Formación:

- Formación según norma UNE
- Formación según Ley de PRL 31/95
- Formación homologada

📍 Consultoría técnica

Damos cobertura a nivel nacional en aquellas formaciones que se desarrollen en modalidad presencial, pudiendo combinarla con e-learning o distancia.

Formación según norma UNE

Las normas son especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico, que garantizan unos niveles de calidad y seguridad que permiten a cualquier empresa posicionarse mejor en el mercado y constituyen una importante fuente de información para los profesionales de cualquier actividad económica. Si bien son de aplicación voluntaria, su cumplimiento es exigido por las administraciones competentes en materia de PRL, al incidir en la mejora de las condiciones de trabajo.

En Indice nos preocupamos por el cumplimiento de sus obligaciones, y ofrecemos las formaciones adecuadas y acreditadas conforme a las normas que les son de aplicación. Algunas de las más novedosas son:

- Operador de Carretillas Elevadoras hasta 10.000 Kg según norma UNE 58451:2012
- Supervisión de trabajos con Carretillas Elevadoras hasta 10.000 Kg según norma UNE 58451:2012
- Plataformas Elevadoras Móviles de Personal (PEMP) según norma UNE 58923:2012

Para cada actividad, analizamos la relación de normas que les son de aplicación, y formamos a las personas involucradas. Ofrecemos, por ejemplo, formación técnica especializada en las normas UNE que derivan del R.D. 1215/97, de Equipos de Trabajo, y tan importantes en la gestión preventiva de la empresa, tales como:

- UNE 15635:2010. Almacenaje en Estanterías Metálicas: Aplicación y uso del Equipo de Almacenamiento.
- UNE 14121:2008. Evaluación del riesgo en máquinas.
- Etc

Formación según Ley PRL 31/95

Nuestra formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, asegura el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95, en sus artículos 18 y 19, el cual obliga al empresario a formar e informar a sus trabajadores de los riesgos del puesto de trabajo.

Ante un accidente de trabajo, y con sus trabajadores debidamente formados no dará lugar a una sanción por incumplimiento de la Ley de PRL.

Cursos por actividades/riesgos

- Manejo de carretillas elevadoras
- Trabajos con transpaletas
- Manipulación de cargas
- Trabajos con equipos de soldeo y corte radial
- Equipos de protección individual
- Prevención frente al ruido
- Planes de emergencia: equipos y simulacro
- Extinción de incendios
- Pantallas de visualización de datos
- Movilización de enfermos
- Primeros auxilios
- Manejo de puente grúa
- Manejo de camión grúa
- Trabajos en empresas petroquímicas
- Trabajos con plataformas elevadoras
- Manejo de retroexcavadora
- Riesgo Eléctrico (R.D. 641/2001)
- Radiaciones ionizantes en hospitales
- Herramientas manuales
- Conducción Segura. Seguridad vial
- Carga y descarga de cisternas
- Seguridad en máquinas
- Movimientos repetitivos
- Riesgos psicosociales en hospitales
- Riesgos biológicos en hospitales
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos en altura
- Conceptos Generales LPRL
- Manejo de pala cargadora
- Montaje y desmontaje de andamios de aluminio

Formación homologada

A nivel nacional contamos con homologaciones para impartir las siguientes especialidades, reguladas por BOE:

- TPC
- CAP
- Aplicador de productos Fitosanitarios
- Bienestar Animal
- Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo de legionelosis
- Manipulación de Alimentos
- Otros: Operador de Calderas, Manipulador de Gases Fluorados, Operador de Grúa Torre, etc...



TPC – Tarjeta Profesional de la Construcción

Índice Consultoría y Formación es entidad **homologada por la Fundación Laboral de la Construcción (FLC) y la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo (FMFCE)** para el desarrollo de actividades formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales con número de registro 0511080279.



- Aula Permanente
- PRL para personal directivo de empresa
- PRL para responsables de obra y técnicos de ejecución
- PRL para mandos intermedios
- PRL para delegados de prevención
- PRL para administrativos
- PRL en trabajos de albañilería
- PRL en trabajos de demolición y rehabilitación
- PRL en trabajos de encofrado
- PRL en trabajos de ferralla
- PRL en trabajos de revestimiento de yeso
- PRL en trabajos de cantería
- PRL en trabajos de pintura
- PRL en trabajos de solado y alicatado
- PRL para operadores de aparatos elevadores
- PRL para operadores de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras
- PRL para operadores de equipos manuales
- PRL en trabajos de electricidad, relativo a los trabajos de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión
- PRL en trabajos fontanería e instalaciones de climatización
- PRL en trabajos de instalación de ascensores
- PRL en trabajos de instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica
- PRL en trabajos de instalación de ventanas y acristalamientos
- PRL en trabajos de instalación de rótulos
- Nivel Básico de Prevención en la Construcción

CAP - Certificado de Aptitud Profesional

Con la aprobación del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, se establece una nueva formación obligatoria para determinados conductores profesionales.

El objetivo es conseguir una mejora en la calidad y la seguridad tanto del tráfico, como de los propios conductores.

Somos centro autorizado para la impartición del curso de Formación Continua de 35 horas. Esta formación es exigible a quienes sean titulares de Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la formación inicial y se encuentren en posesión de un permiso de conducción en vigor de algunas de las siguientes categorías:

C1, C1+E, C, C+E
D1, D1+E, D, D+E



Aplicador de productos fitosanitarios

Dada la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, modificada por la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre de 2005.

El carné autoriza a las personas a trabajar y utilizar plaguicidas y otros productos peligrosos y acredita que el personal que lo posee tiene los conocimientos, habilidades y aptitudes para poder aplicar y manipular productos fitosanitarios.



Va dirigido a todas las personas que hayan de aplicar o manipular algún producto fitosanitario en cualquier situación.

- **Nivel básico (25 horas):** Habilita al agricultor o trabajador agrícola a realizar tratamientos de forma individual (solamente cuando se encuentre en una finca de su propiedad y no tenga trabajadores. Agricultor individual o pequeño agricultor) y trabajando en cualquier empresa agrícola o cooperativa puede aplicar fitosanitarios individualmente o en grupo siempre que esté supervisado por alguien que esté en posesión del "Carné cualificado" que será el responsable del tratamiento.
- **Nivel Cualificado (72 horas):** Habilita al aplicador a tratar con los productos permitidos en cualquier situación. Es decir, está habilitado para tratar en cualquier explotación individualmente dado que puede ser él mismo el responsable de su propia aplicación.

La caducidad del carné es de 10 años.

Bienestar animal

DECRETO 253/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan los cursos de formación en bienestar animal.

El respeto al bienestar de los animales, por las repercusiones que sobre la salud humana tienen los alimentos que de ellos se obtienen, es una cuestión de formación, voluntad y desarrollo social. Por ello la Unión Europea y los estados miembros priorizan las actuaciones de concienciación y formación del personal que trabaja habitualmente con los animales, especialmente en las actividades básicas como el transporte, el sacrificio, la matanza y el cuidado y el manejo en las explotaciones ganaderas.



Dependiendo de su tipología, se establecen los siguientes cursos de formación:

- a) Curso de bienestar animal para personas titulares y **personal de explotaciones porcinas, avícolas, bovinas, ovinas, de cabrío y cunícolas.**
- b) Curso de bienestar animal para personas transportistas de animales y personas **responsables de animales durante el transporte.**
- c) Curso de bienestar animal para **personal de mataderos.**

La duración mínima de los cursos es de 20 horas en modalidad presencial.

Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo de legionelosis

La legionelosis en la actualidad constituye una causa frecuente de neumonías infecciosas en los países desarrollados. Su principal riesgo radica en su diseminación atmosférica a través de instalaciones que requieren de agua para su funcionamiento y con capacidad de producir aerosoles. Dentro de estas instalaciones, destacan por su peligrosidad las torres de refrigeración, los condensadores evaporativos y los sistemas de agua caliente sanitaria. Es por tanto fundamental evitar el desarrollo de esta bacteria en las instalaciones de riesgo. Para conseguir este objetivo, el personal encargado de realizar las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las mismas requiere de unos conocimientos y una preparación adecuada.

Según establece el RD 865/2003, de 4 de julio, todo el personal que realice operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgos de legionelosis, deberá realizar un curso de formación de 25 horas.



Manipulación de alimentos

El RD 202/2000 apunta la obligación que tienen los empresarios del sector alimentario de formar a los manipuladores de alimentos en cuestiones de higiene alimentaria, así como reserva a las autoridades laborales competentes la potestad de formar en materia de higiene alimentaria a determinados colectivos. Este RD tiene carácter de norma básica y establece las normas generales de higiene de los manipuladores de alimentos, las responsabilidades de las empresas y las modalidades que existen para la verificación de su cumplimiento.

La responsabilidad de la formación de los manipuladores de alimentos en materia de higiene y seguridad alimentaria, recae en las empresas, las cuales deben garantizar que sus profesionales dispongan de una formación adecuada de acuerdo con su puesto de trabajo.

Será de aplicación a los aspectos referidos a la **preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, manipulación, venta, suministro y servicio de productos alimenticios al consumidor.**

El RD 202/2000 fue derogado por el RD 109/2010, que derivó de la aparición del Reglamento Europeo 852/2004, que es el que actualmente rige la normativa en materia de manipulación de alimentos.



Nuestra metodología

La formación de Índice se imparte de forma meramente práctica en cualquiera de las especialidades con el fin de conseguir una aplicación real asociada al puesto de trabajo.

Nuestro equipo

Contamos con expertos Ingenieros Industriales, Ingenieros Agrónomos y Veterinarios repartidos por todo el territorio nacional, aportando su dilatada experiencia en el sector productivo.

Consultoría de seguridad y salud laboral

Consulting técnico en gestión de seguridad y salud laboral. Índice Consultoría y Formación dispone de recursos humanos con conocimiento y experiencia técnica en materia de Gestión de Seguridad y Salud Laboral.

Estructuras internas preventivas. Diseño de estructuras internas preventivas adecuadas a los sistemas de gestión elegidos, por requerimiento legal o por necesidades internas.

Planes de capacitación internos. La capacitación de personas dentro de las organizaciones es un aspecto del sector formativo que bajo un prisma de razonamiento lógico basamos en cuatro puntos:

- Que lo que se enseña responda a una necesidad de la empresa.
- Que lo que se enseñe sea aprendido.
- Que lo aprendido sea trasladado a la tarea.
- Que lo trasladado a la tarea se sostenga en el tiempo.
- Estos puntos son trasladados a nuestros proyectos de seguridad y salud para que cada día, en cada acción y con cada análisis consigamos que las organizaciones innoven y mejoren con nuestra ayuda y colaboración.

Proyectos a medida y de encaje. Flexibilizar y adaptar las necesidades formativas a necesidades planificadas o puntuales de las organizaciones es un reto permanente de nuestro departamento de seguridad y salud.

Nuestro valor añadido

- Asistimos a todas las **Comisiones de Formación y Prevención de Riesgos Laborales** que convoca la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Sin cuotas mensuales ni anuales... Nuestros honorarios se plantean por trabajador formado. Intentando siempre **financiarlo vía bonificaciones y/o contratos programa**, suponiendo coste 0 para la empresa...
- Como secretaría de formación de ASCEM, somos **Punto de Tramitación de la Tarjeta Profesional de la Construcción para el Sector del Metal**.
- De forma continua y durante toda la relación mercantil se realizan tareas de **gestoría y consulting técnico en materia de seguridad y salud laboral**.



Relaciones institucionales

Homologaciones:



Secretarías de formación de asociaciones industriales:

ASEAMAC



 **asefave**

ASESAN ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANODIZADORES



Otros colaboradores:

anexpa

asetife



 **CONFEMETAL**



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Qualiform
CRECIMIENTO PROFESIONAL
Grupo Planeta

 **Sercobe**

un1

UPM
UNIÓN PATRONAL METALÚRGICA

Algunos de nuestros clientes



Oficinas Centrales

C/ Joan Miró, 1
25003 Lleida

Delegación Zona Noreste

C/ Manso, 37
planta 5a - puerta 1a
08015 Barcelona

Delegación Zona Centro

C/ José Abascal, 17
planta 3a - puerta 1a
28003 Madrid



Tel 902 995 379 · Fax 902 996 015 · info@indiceformacion.com · www.indiceformacion.com